

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 680 del 11/03/2022, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A. y a cargo de la parte demandada EDUAR HERNANDEZ ARIAS.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$2.113.055.07
TOTAL		\$2.113.055.07

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: EDUAR HERNANDEZ ARIAS
Radicación: 760014003008**201900838** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **067**
Fecha: JUN.09.2022 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **debd06df0aab2697f61715b2fce8d3e77756471b6e999ac0594ef7ca50ae2e98**

Documento generado en 08/06/2022 03:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>